

5794 RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos y se convoca a los aspirantes para la realización de la prueba única del concurso-oposición libre para el acceso a la categoría de ayudantes de oficios (auxiliar de Servicios Generales).

Finalizado el plazo de admisión de instancias y de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria (Resolución de fecha 27 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1996), este Rectorado resuelve:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, que se hallarán expuestas en el tablón de anuncios de Servicio de Recursos Humanos (Sección de Personal de Administración y Servicios) de esta Universidad, Colegio San Pedro y San Pablo, plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.—Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único a la celebración de la prueba única, el día 13 de abril de 1996 a las nueve treinta horas en los edificios que a continuación se indican:

Polideportivo

Turno libre:

De Obrador Pérez, Manuel, a Zurita Rivas, Montserrat.
De Abad Arias, Dolores, a Alvaro Béjar, María Teresa.

Escuela Universitaria Politécnica

Turno de minusvalía: Todos los admitidos.

Turno libre:

De Amate Rodríguez, Ana M., a Esteban Salamanca, Raquel.

Facultad de Medicina

Turno libre:

De Estevez Pendas, Fernando, a López-Ventura Roquero, Isabel.

Facultad de Farmacia

Turno libre:

De Lorenzo Dolz, Susana, a Nuño Cascajares, María Esperanza.

Estos edificios se encuentran ubicados en el Campus Universitario, carretera Madrid/Barcelona, kilómetro 32,600.

Tercero.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

Cuarto.—La presente Resolución podrá ser impugnada en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Henares, 26 de febrero de 1996.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5795 *RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria general de becas y ayudas de estudio del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), para el curso académico 1996/1997.*

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla este organismo en el ámbito de la cooperación educativa y científica con los países árabes, mediterráneo y países en desarrollo, corresponde proceder a la convocatoria de becas y ayudas de estudio para el curso 1996/1997, convocatoria que debe ser difundida con la necesaria publicidad.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado 3.º de la Orden de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1992), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y por la que se establece la publicación anual de una convocatoria única por cada uno de los Institutos que se integran en la Agencia, y de lo dispuesto por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria del concurso general de becas y ayudas de estudio para el curso académico 1996/1997, del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo.

Segundo.—Trimestralmente será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de becas y ayudas concedidas con arreglo a esta convocatoria.

Tercero.—La convocatoria será expuesta en los tablones de anuncios de las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Técnicas de Cooperación de España en los países incluidos en el ámbito de la misma.

Cuarto.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD), en el ámbito de esta convocatoria para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 22 de febrero de 1996.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo y Secretaria general de la AECI.

ANEXO

Convocatoria general de becas y ayudas del Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo (ICMAMPD) para el curso 1996/1997

Según lo establecido en la Orden de 26 de marzo de 1992, el Instituto de Cooperación con el Mundo Árabe, Mediterráneo y Países en Desarrollo,

convoca un concurso para la adjudicación de becas y ayudas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 12.103.134 A.481 y 12.103.134 A.791. El otorgamiento de dichas becas estará condicionado a la existencia de crédito presupuestario durante los años 1996 y 1997.

Las presentes becas tienen por objeto la realización de estudios de Formación Profesional (segundo grado), universitarios o de especialización e investigación, durante el curso académico 1996/1997. Las materias objeto de estudio deberán ser consideradas de interés para el país de origen del becario y para la cooperación española.

Tipos de becas que se ofrecen:

I. Becas de curso académico para extranjeros que quieran realizar estudios en España.

1. Becas convenio hispano-marroquí.
2. Becas de especialización en cerámica, según convenio con Túnez.
3. Becas para realizar el doctorado en Estudios Internacionales Mediterráneos DEIM, en la Universidad Autónoma de Madrid.
4. Becas para realizar el curso de estudios internacionales en la Escuela Diplomática.
5. Becas para realizar el Master Internacional de Turismo en la Universidad de Las Palmas, según convenio con Argelia.
6. Becas para realizar estudios de Turismo en la Escuela Universitaria de Hostelería y Turismo de Barcelona (Sitges), en virtud del convenio con Argelia.
7. Becas para postgrado de gestión conjunta ICMAMPD y Universidad de Valladolid.

II. Becas para extranjeros para cursos de verano 1996 en España.

1. Ciudadanos de países árabes.

- 1.1 Becas para la Escuela Española de Verano, de Madrid.
- 1.2 Becas, según convenio de cooperación cultural hispano-egipcio.
- 1.3 Ayudas de investigación en España.
- 1.4 Becas para realizar el curso de didáctica del español en Granada.

2. Ciudadanos de países de Africa Subsahariana, Asia y Oceanía.

III. Becas y ayudas para españoles.

1. Becas de curso para españoles en países árabes según convenios.
2. Becas de verano para españoles en países árabes.
3. Ayudas de verano para españoles en países árabes.
4. Ayudas para españoles que realicen estudios en China e India.

I. Becas para extranjeros en España

Condiciones generales:

Primera.—Las unidades receptoras de las solicitudes podrán llevar a cabo con la supervisión de la Embajada de España una preselección de solicitudes de acuerdo con las directrices marcadas por la AECI. Se levantará acta de las actuaciones efectuadas, que será remitida, junto con las solicitudes, al ICMAMPD.

La evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión evaluadora formada por el Director general del ICMAMPD y cuatro Vocales a designar por la Presidenta de la Agencia, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden de referencia, la cual actuará según los siguientes criterios: